

4992-1

Marcos Paz.-

VISTO

06 DIC 2024

Las disposiciones de la Ley Orgánica de las Municipalidades;

Los preceptos del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración para las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires;

La Reforma de la Administración Financiera en el Ámbito Municipal de la Prov. de Buenos Aires (Sistema RAFAM);

El Expediente Administrativo Municipal 4073-3313/2024 y,

CONSIDERANDO

Que desde la Subsecretaría de Desarrollo Deportivo, se solicita la "Contratación del Servicio para el mantenimiento de las piletas y los espejos de agua Municipales durante la temporada de Verano 2024/2025".

Que los mismos están ubicados en:

- Matacos y Chanas en el Barrio Bernasconi.
- Discépolo y Troilo en el Barrio el Zorzal.
- Eva Duarte N°201 del Barrio nuestra señora de la paz.
- Misiones y Madrid en el Barrio Talitas-Prado.
- El Bozal N°35 en el Barrio Santa Catalina.

Trabajos a realizar:

- Servicio de Mantenimiento del espejo de agua para los 5 natatorios (Agua en estado cristalino, realizando LIMPIEZA Y FILTRADO DEL AGUA 2 VECES AL DIA y con un mantenimiento del PH de agua entre 7,2 y 7,8).
- Colocación de Bombas y Filtros, Limpieza y Repuestos faltantes de los filtros, cambio de arena de los filtros y colocación de 4 duchadores y 4 canillas.

El servicio de Mantenimiento deberá realizarse durante el periodo comprendido entre el 30 de Diciembre y el domingo 2 de Marzo de 2025.-

2

Que presupuesto oficial total que se estima afectar es de pesos Setenta y Ocho millones Quinientos mil con 00/100 (\$78.500.000,00).-

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades en su artículo 151° actualizado por el artículo 283° bis, por Resolución del Ministerio de Gobierno, Anexo Tabla de cálculo conforme ANEXO GEDO: IF-2023-48576150-GDEBA-DPPPMGGP, establece los siguientes montos (base y tope) que se tendrán en consideración a los fines de determinar si el procedimiento administrativo a utilizarse es Forma Directa; Concurso de Precios, Licitación Pública o Licitación Privada, a saber: "Art. 151° Las adquisiciones y otras contrataciones previstas en este apartado por valor de hasta pesos Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188,00) se efectuarán en forma directa; Cinco millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho con 00/100 (\$5.641.188) y hasta la suma de pesos Veintiocho Millones Doscientos Siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$28.207.946,00) mediante concurso de precios; de pesos Veintiocho Millones Doscientos siete mil Novecientos Cuarenta y Seis con 00/100 (\$ 28.207.946,00) y hasta la suma de pesos Ochenta y Cuatro millones Seiscientos Veintitrés mil Trescientos Veintisiete con 00/100 (\$ 84.623.327,00) mediante licitación pública o privada, y excediendo esta última cantidad, mediante licitación pública".-

Que teniendo en cuenta el presupuesto oficial designado y lo normado por la Ley Orgánica de las Municipalidades corresponde el proceso de Licitación Privada.-

Que se ha remitido a este Departamento Ejecutivo Municipal el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige la adquisición, sobre el que este DEM no tiene objeciones.-

Por ello en uso de las atribuciones conferidas por ley, el Sr. Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- Llamado a Licitación Privada N° 34/2024.- Llámese a Licitación Privada N° 34/2024 para la "Contratación del Servicio para el mantenimiento de las piletas y los espejos de agua Municipales durante la temporada de Verano 2024/2025 para los 5 natatorios (Sede Bernasconi, Sede Zorzal, Sede C.I.C, Sede Talitas-Prado, Sede Santa Catalina)". Apruébense los Pliegos de Bases y Condiciones que sirven de base a la presente Licitación.-

Trabajos a realizar:

3

- Servicio de Mantenimiento del espejo de agua para los 5 natatorios (Agua en estado cristalino, realizando LIMPIEZA Y FILTRADO DEL AGUA 2 VECES AL DÍA y con un mantenimiento del PH de agua entre 7,2 y 7,8).
- Colocación de Bombas y Filtros, Limpieza y Repuestos faltantes de los filtros, cambio de arena de los filtros y colocación de 4 duchadores y 4 canillas.

ARTÍCULO 2°.- Presupuesto oficial.- Dispóngase que el presupuesto oficial total es de pesos Setenta y Ocho millones Quinientos mil con 00/100 (\$78.500.000,00).-

ARTÍCULO 3°.- Invitaciones. Publicidad.- Invítese como mínimo a cinco (5) comerciantes o proveedores del ramo

ARTÍCULO 4°.- Adquisición del Pliego de Bases y Condiciones. Los pliegos podrán adquirirse en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, planta alta.-

ARTÍCULO 5°.- Recepción de ofertas.- Fijese como fecha límite para la recepción de ofertas el día 16 de Diciembre de 2024 a las 09.00 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones del Municipio de Marcos Paz, sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz.-

ARTÍCULO 6°.- Acto de Apertura de sobres.- Fijese como fecha de acto de apertura de sobres el día 16 de Diciembre de 2024 a las 09.30 horas en la Dirección Municipal de Contrataciones sita en Aristóbulo del Valle 1946, Planta Alta, Marcos Paz, Buenos Aires.-

ARTÍCULO 7°.- El presente decreto de llamado a Licitación Privada es refrendado por el funcionario del área correspondiente, a saber, Subsecretaria de Desarrollo Deportivo, Prof. Hernandez, Maria Eugenia.-

ARTÍCULO 8°.- Comisión de Análisis de Ofertas y Preadjudicación. Miembros. Funciones. Créese la Comisión de Análisis de Oferta y Preadjudicación para la Licitación Privada N° 34/2024 la que tendrá las funciones y responsabilidades establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales que rige el presente Concurso. Asimismo designenise como integrantes de la misma a representantes de las Secretarías de Economía y Producción, Legales, y Subsecretaria de Desarrollo Deportivo

ARTÍCULO 9°.- De forma.-

DRA. VICTORIA INES MOREL
SECRETARIA DE GOBIERNO,
OBRAS E INFRAESTRUCTURA
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

PROF. MARIA EUGENIA HERNANDEZ
SUBSECRETARIA GENERAL
DE DESARROLLO DEPORTIVO
MUNICIPIO DE MARCOS PAZ

AGRM. RICARDO PEDRO CURUTCHET
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. N° 4992 Año 2024 Folio 6110